

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: Educación Especial - Personal

Número de política: IGBAC Fecha de vigencia: 8/2018

Fecha de la política original y revisiones: 2/08, 4/12, 4/15

Número de política de cancelación: Fechado:

Fecha de la próxima revisión: 8/2021

POLÍTICA

En consonancia con los requisitos de la Comisión de Normas y Prácticas Docentes (TSPC), el personal del distrito está preparado de forma apropiada y adecuada para poner en práctica la educación especial y los servicios relacionados, y poseen los conocimientos de contenido y las habilidades necesarias para atender a los niños con discapacidades.

El distrito toma medidas medibles para reclutar, contratar, capacitar y retener personal que esté debidamente autorizado y avalado por el TSPC para proporcionar educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades.

El plan del distrito para proporcionar programas de desarrollo del personal en el distrito se encuentra en la política de la Junta GCL: Desarrollo del Personal.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

OAR 584-220-0180

OAR 584-220-0185

Individuals with Disabilities Education Act [20 U.S.C. § 1412 (a)(14)(D) and] 20 U.S.C. § 1413 (a)(3).
Assistance to States for the Education of Children with Disabilities [34 C.F.R. § 300.156 (d) and] 34 C.F.R. § 300.207